

 <p><b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b></p>	<p><b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 10-2021</b></p>	<p><b>Única Versión Abril 7 de 2021</b></p> <hr/> <p>Página 1 de 2</p>
---	--	--

*“Mediante el cual se crea el Comité de Infraestructura de la Universidad Central y se adiciona al Acuerdo del Consejo Superior N.º 28 de 2020”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**  
en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General, es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa de la Universidad (reingeniería de procesos administrativos y académicos y sistemas de información para resultados).

Que, dadas las dinámicas de alto impacto por las que atraviesa el sector de la educación superior en Colombia, se hace necesario crear estrategias urgentes, para garantizar el adecuado cumplimiento y fines que persigue la Universidad Central, con miras a una reestructuración de sus procesos administrativos y financieros en contribución con la mejor ejecución de sus recursos.

Que se hizo necesario realizar un cambio en la denominación de algunos departamentos adscritos a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como crear y trasladar algunas áreas que por sus fines están llamadas a contribuir con la ejecución de los procesos administrativos de la Universidad, por ello, el Consejo Superior expidió el Acuerdo N.º 28 de 2020.

Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario crear el Comité de Infraestructura en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de los proyectos, planes y cronogramas de infraestructura que requieran decisiones colegiadas.

En mérito de lo anterior,

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 10-2021</b>	<b>Única Versión Abril 7 de 2021</b>
		Página 2 de 2

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. Creación.** Créese el Comité de Infraestructura, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el cual quedará adscrito a la Unidad de Infraestructura y Logística.

**ARTÍCULO 2º. Adición.** Adiciónese el Comité de Infraestructura a los artículos 11º y 13º del Acuerdo del Consejo Superior N.º 28 de 2020.

**ARTÍCULO 3º.** La Rectoría aprobará, mediante resolución rectoral, la composición y funciones del Comité de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4º. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**RAFAEL SANTOS CALDERÓN**

Presidente

**CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS**

Secretaria